



453530

25 FEB 1983

Municipalidad de La Plata

La Plata, de de 19

Año del Centenario de su Fundación

VISTA,

la memorable actitud, que con motivo del Centenario de esta Ciudad, ha tenido el Centro de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, al donar como expresión representativa del reconocimiento y gratitud de sus habitantes, la Obra FUENTE-FARO DE LA CULTURA; lo cual se ha plasmado con su emplazamiento en las Avdas. 7, Antártida Argentina y calle 528, y con la sanción de la Resolución N° 16/82, obrante a fs. 2 del expediente 82807/82; y

CONSIDERANDO,

Que es oportuno expresar el público reconocimiento -- de tal actitud;

Que por tratarse de un acto bilateral es procedente -- manifestar la aceptación del mismo;

Que corresponde incorporar dicha Obra al Patrimonio -- Municipal;

Por ello, el Intendente Municipal, en virtud de lo -- dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal, y en -- ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferi -- das por el artículo 52 de la Ley 9448/79, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación de la Obra FUENTE-FARO DE LA CULTURA, efectuada por el Centro de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, de la que da cuenta la Resolución N° 16/82 obrante a fs. 2 del expediente 82807/82; la cual ha sido emplazada en la intersección de las Avdas 7, Antártida Argentina y calle 528.

ARTICULO 2º: Por intermedio del Departamento Patrimonio de la Confederación General, artérense los medios necesarios tendientes a incorporar al Patrimonio Municipal, la obra mencionada en el artículo anterior.

///



Municipalidad de La Plata

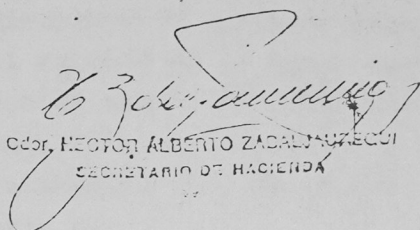
La Plata, de de 19.....

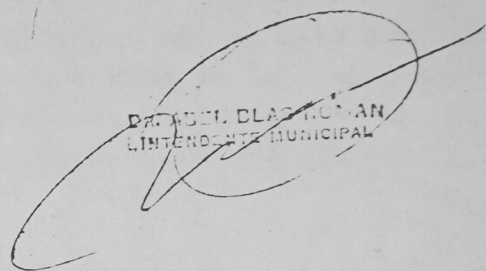
Año del Centenario de su Fundación

///

ARTICULO 3º: Regístrese; comuníquese a la Entidad donante y a la
----- Contaduría General; dése al Boletín Municipal y ar-
chívese.-----

(0.11)


Cdr. HECTOR ALBERTO ZABALAZ
SECRETARIO DE HACIENDA


DR. ABEL BLAZ ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

53531

ORDENANZA Nº